

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-041974- -00011-0000

Fecha: 2010-09-21 16:21:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 06.041.974

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Aparato cortacircuitos y conjunto que lo incorpora"

Solicitante: Luminex S.A.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 174**DEL 13 DE MAYO DE 2010, OFICIO NO. 6337 (EXAMEN DE FONDO)**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial 06.041.974 00010.0000 de fecha 2 de agosto de 2010:

1. Objeciones del Examinador**1.1 Claridad de las reivindicaciones**

Considera su Despacho que no es claro el objeto que se pretende reclamar de algunas reivindicaciones.

Se dice que la reivindicación 5 se refiere a un borne de tornillo que da acceso a la abertura 24, tal borne no hace parte ni de los medios de fijación ni de los medios de montaje, de manera que se esta intentando proteger materia diferente al verdadero objeto de la solicitud. Igual situación ocurre con el conducto de acceso de la reivindicación 6.

2
179
179

Se dice, además, que las reivindicaciones 12 a 17 tampoco aclaran ni delimitan ninguna de las características técnicas esenciales del objeto reclamado, ya que dichas reivindicaciones se refieren a la conformación de una caja de distribución (10), que hace parte del preámbulo de la reivindicación 1.

1.2 Nivel Inventivo

Sobre el requisito del nivel inventivo, el Examinador establece que una persona del nivel técnico medio, versada en la materia, ensayaría las soluciones que se proponen en los documentos US 3566194 (D1) y US 5008645 (D2) y combinándolos llegaría de manera obvia a la solución que se propone en la presente solicitud.

Se dice que la presente solicitud presentaría falsas dependencias por cuanto la nueva reivindicación 7 no implica todas las características de la reivindicación 1 porque se refiere a un elemento diferente. Finalmente, se considera que la materia que no este incluida en las reivindicaciones no puede ser comparada con el estado del arte.

2. Argumentos a favor de la patentabilidad de la solicitud

2.1 Claridad de la solicitud

En respuesta a las observaciones de su Despacho con relación a las reivindicaciones 5, 6 y 12 a 17 el solicitante desea presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual a modificado la ubicación de la expresión "caracterizado porque" para el inicio de la reivindicación de tal suerte que la nueva reivindicación 1 inicia diciendo: "Conjunto de distribución para instalación eléctrica, caracterizado porque comprende un aparato cortacircuitos (13) y una caja de distribución (10) (...)". Por lo tanto todos los elementos que antes no estaban incluidos en la parte caracterizante ya lo están y por lo tanto se resuelve la objeción planteada por su Despacho con relación a las reivindicaciones 12 a 17. En cuanto a las reivindicaciones 5 y 6 se ha hecho una modificación adicional para que quede claro que estas reivindicaciones son limitaciones a elementos mencionados en la reivindicación 1. Esta limitación esta debidamente soportada en las páginas 5 y 6, último párrafo y primer párrafo, respectivamente.

Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones y aclaraciones se tiene que el nuevo

180
180

pliego reivindicatorio es claro y conciso y cumple a cabalidad con el artículo 30 de la Decisión 486.

2.2 Nivel inventivo

El nivel inventivo de una solicitud se encuentra definido en el Artículo 18 de la Decisión 486 y se establece cuando *“si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

Contrario a lo que plantea el Examinador, el documento del arte previo citado no afecta el nivel inventivo de la presente solicitud por cuanto no es posible derivar la presente invención a partir de las enseñanzas presentadas al combinar los documentos D1 y D2.

En relación con la reivindicación 1.

En primer lugar, deseamos precisar que la reivindicación 1 de la presente solicitud (tal como se ha modificado) esta dirigida a un conjunto de distribución para instalación eléctrica, caracterizado porque comprende un aparato cortacircuitos (13) y una caja de distribución (10) en la cual esta colocado dicho aparato (13), dicho aparato es de forma general paralelepípedica que presenta dos caras principales (14, 15) y unas caras laterales (16 - 19) que se extienden de una de las caras principales (14, 15) a la otra, estando dichas caras laterales (16 a 19) provistas, en la parte delantera, de un órgano de mando (20) y, en la parte posterior, de medios de fijación (22, 23, 96) adaptados para cooperar con unos medios de montaje (30, 31) de dicha caja de distribución (10):

- dichos medios de fijación (22, 23, 96) de dicho aparato (13) comprenden, en una esquina, un gancho (22) delante del cual se encuentra una ranura (96) que se extiende de una de dichas caras principales (14, 15) a la otra y en la cual forma un hundimiento; y

- dichos medios de montaje (30, 31) de dicha caja de distribución (10) comprende, para cada uno de dichos aparatos (13), una pata de montaje (30) que comprende un órgano en resalte (90) recibido en dicha ranura (96) de dicho aparato (13), dicha pata de montaje (30) comprende, además, un diente (92) unido a dicho órgano de resalte (90), acomodado en dicho hundimiento que desemboca en dicha ranura (96).

En los dibujos de la presente solicitud , el gancho (22) y la ranura (96) del aparato (13) se pueden ver más particularmente en las figuras 3 y 4; la pata de montaje (30) de los medios de montaje de la caja (10) se puede ver más particularmente en la figura 8 que muestra el órgano de resalte (90) y el diente (92); y la figura (9) muestra la cooperación entre la pata de montaje (30) y el aparato (13) como se explica brevemente en la página 4, líneas 20 a 25 de la descripción.

Cuando el aparato (13) esta en el lugar en la caja (10), el órgano de resalte (90) de la pata de montaje (30) es recibido en la ranura (96) del aparato (13) y el diente (92) se acomoda en el hundimiento que desemboca en la ranura (96) como se explica en la página 13, líneas 3 a 7 de la descripción.

En razón a que la ranura (96) se extiende de un lado al otro de las caras principales (14, 15) el usuario no tiene dificultad en localizar la ubicación de la ranura (96). De manera similar, en razón a que la pata de montaje (30) comprende un órgano de resalte (90) al cual se une un diente (92), el usuario no tiene dificultad en localizar la ubicación de la pata de montaje (30). Por lo tanto, el usuario puede colocar en su lugar el aparato en la caja de una manera particular, conveniente y eficiente, como se explica en la página 2, líneas 13 a 16 de la descripción.

En relación con el estudio de fondo

En relación con las observaciones de fondo, el examinador establece que el documento **D1** describe las características de la reivindicación 1 exceptuando que la ranura de montaje (96) no se extiende de una a la otra de las caras principales (14, 15); que el documento **D2** describe un aparato cortacircuitos que comprende, en una esquina, un gancho (figura 1) y una ranura hacia delante del gancho que se extiende entre las paredes laterales 7 de la carcasa aislada 3 (figuras 1 y 2 en la esquina donde la cara trasera y la cara inferior se unen), de tal manera que la reivindicación 1 sería obvia por la combinación de los documentos **D1** y **D2**.

Se ha notado que en el análisis del documento **D1**, el examinador dice que el documento **D1** describe una ranura de montaje que forma un hundimiento 74 (tal como lo establece su Despacho en la última línea, del cuarto párrafo de la página 174 correspondiente a la acción oficial en comento).

Con el fin de clarificar que son distintos la ranura (96) y el hundimiento, se modificó la última línea del segundo párrafo de la reivindicación 1 que ahora dice "a la otra y la cual desemboca en un hundimiento" en lugar de "a la otra y en la cual forma un hundimiento".

Hacemos notar a su Despacho que el elemento 74 en el documento D1 es un hundimiento de montaje (ver columna 2, líneas 48, 51 y 54) que es distinto de una ranura de montaje.

No existe ninguna ranura de montaje en el documento D1 y más particularmente no existe una ranura de montaje la cual desemboque o abra un hundimiento de montaje 74.

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo con el examinador, el documento D2 describiría en las figuras 1 y 2 en la esquina donde la cara trasera y la cara inferior se unen (que es la esquina inferior izquierda en la figura 1 y la esquina inferior derecha en la figura 2) una ranura por delante del gancho que se extiende entre las paredes laterales 7.

Se observa que la estructura dibujada en la esquina inferior izquierda de la figura 1 y la figura dibujada en la esquina inferior derecha de la figura 2 son diferentes; y que el texto del documento D2 no menciona nada sobre tal estructura.

Por lo tanto, no se puede sacar ninguna conclusión del documento D2 diferente de que la estructura de la esquina donde las caras trasera e inferior se unen es vaga e indefinida.

Mi representada, nota además y no es la única falla que se encuentra, que el examinador no dice nada acerca de la característica en la reivindicación 1 de acuerdo con la cual la pata de montaje (30) comprende un órgano de resalte (90) recibido en la ranura (96).

Como ya se explicó, el documento D1 no describe tal ranura y mucho menos la tal ranura se describe en el documento D2.

Por lo tanto, resulta un hecho, como lo evidencia la falta de referencia a esto por parte del examinador, que ni el documento D1 ni en el D2 existe un órgano de resalte (90) recibido en la ranura (96).

En vista de la falta de mención por parte del documento **D2** sobre la esquina relevante, el documento **D2** es claramente incapaz de sugerir el mismo.

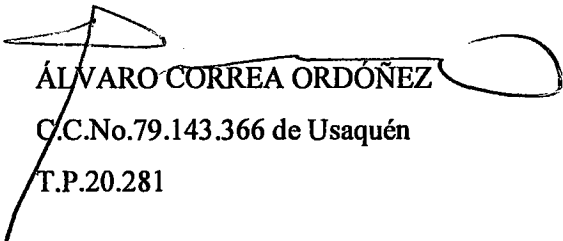
Por lo tanto, no existe nada en el documento **D1** que pueda sugerir modificar el gancho de montaje 73 y el hundimiento de montaje 74.

En su lugar, el documento **D1** enseña que es interesante suministrar ganchos de montaje 73 en el mismo soporte 32 donde cada gancho 73 esta cercanamente rodeado por alas (ver columna 2, líneas 43 a 47, figura 4 y parte superior de la figura 8). Esto no puede llevar al experto en la técnica a reemplazar lo simples ganchos estrechos 73 del documento **D1** por las mas complejas y voluminosas patas de montaje (30) caracterizadas en la reivindicación 1.

El conjunto de distribución materia objeto de la reivindicación 1 posee por lo tanto nivel inventivo con respecto a los documentos **D1** y **D2** y en general con respecto a la técnica anterior conocida por el solicitante.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,


ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexos:

Capítulo reivindicatorio modificado

RAC/BOGDMS-#450768-V1-P2005_000027-0810.DOC

REIVINDICACIONES

1. Conjunto de distribución para instalación eléctrica, caracterizado porque
5 comprende un aparato cortacircuitos (13) y una caja de distribución (10) en la cual esta
colocado dicho aparato (13), dicho aparato es de forma general paralelepípedica que
presenta dos caras principales (14, 15) y unas caras laterales (16 - 19) que se extienden
de una de las caras principales (14, 15) a la otra, estando dichas caras laterales (16 a 19)
provistas, en la parte delantera, de un órgano de mando (20) y, en la parte posterior, de
10 medios de fijación (22, 23, 96) adaptados para cooperar con unos medios de montaje (30,
31) de dicha caja de distribución (10):

- dichos medios de fijación (22, 23, 96) de dicho aparato (13) comprenden, en una
esquina, un gancho (22) delante del cual se encuentra una ranura (96) que se extiende de
una de dichas caras principales (14, 15) a la otra y la cual desemboca en un hundimiento;
15 y

- dichos medios de montaje (30, 31) de dicha caja de distribución (10) comprende,
para cada uno de dichos aparatos (13), una pata de montaje (30) que comprende un
órgano en resalte (90) recibido en dicha ranura (96) de dicho aparato (13), dicha pata de
montaje (30) comprende, además, un diente (92) unido a dicho órgano de resalte (90),
20 acomodado en dicho hundimiento que desemboca en dicha ranura (96).

2. Conjunto según la reivindicación 1, caracterizado porque dicha esquina es el
lugar en el que se unen una cara posterior (18) y una cara inferior (19) que pertenece a
dichas caras laterales.

25

3. Conjunto según cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque
dichos medios de fijación comprenden, en una esquina, una ranura (23) que da acceso a
una pinza elástica de recepción de un contacto plano (31).

30 4. Conjunto según la reivindicación 3, caracterizado porque dicha esquina es el
lugar en el que se unen una cara posterior (18) y una cara superior (17) que pertenece a
dichas caras laterales.

5. Conjunto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque
35 el aparato cortacircuitos (13) presenta un borne de tornillo al que da acceso una abertura
(24) practicada en una cara inferior (19) que pertenece a dichas caras laterales.

6. Conjunto según la reivindicación 5, caracterizado porque el aparato

cortacircuitos (13) tiene un conducto de acceso al tornillo de dicho borne de tornillo, desembocando por una abertura (25) en la esquina en la que se unen una cara inferior (19) y una cara delantera (16) que pertenece a dichas caras laterales.

5 7. Conjunto de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque dichos medios de montaje (30, 31) comprenden para cada uno de dichos aparatos (13), una pata de montaje (30), una pared de vecindad (47) situada en la proximidad de la pata de montaje (30).

10 8. Conjunto de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque dicha pata de montaje (30) comprende, además de dicho órgano de resalte (90), una pared de unión (91) dispuesta entre dicha pared de vecindad (47) y dicho órgano de resalte (90), el espacio delimitado por dicha pared de vecindad (47), por dicha pared de unión (91) y por dicho órgano de resalte (90) recibiendo dicho gancho (22) de dicho aparato corta circuitos
15 (13).

9. Conjunto según la reivindicación 8, caracterizado porque dicho órgano en resalte (90) está conformado en ángulo.

20 10. Conjunto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque dicha pata de montaje (30) y dicha pared de vecindad (47) sobresalen transversalmente de una pared de fondo (36) de dicha caja (10).

25 11. Conjunto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque para cada uno de dichos aparatos (13) dichos medios de montaje (30, 31) de la caja (10) presentan un contacto plano (31) y una pata de montaje (30).

30 12. Conjunto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque dicha caja (10) comprende un zócalo (11) y una tapa (12).

13. Conjunto según la reivindicación 12, caracterizado porque dicha tapa presenta por lo menos una puerta (111) que forma por lo menos una porción de la periferia de dicha tapa (12).

35 14. Conjunto según la reivindicación 13, caracterizado porque dicha puerta (111) presenta por lo menos un brazo (121) de articulación sobre un cuerpo (110) que comprende dicha tapa (12).

9
186
186

15. Conjunto según la reivindicación 14, caracterizado porque cada dicha puerta (111) presenta dos dichos brazos de articulación (121).

5 16. Conjunto según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 15, caracterizado porque dicha tapa (12) comprende un cuerpo (110) provisto en la periferia de una porción separable (113) para cada dicho aparato (13).

10 17. Conjunto según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 16, caracterizado porque dicho zócalo (11) presenta por lo menos un opérculo separable (39) para cooperar con una canaleta de encaminado de cables eléctricos.

BOGDMS-#450646-V1-P2006_000027-0810.DOC

15

187
187

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 06-41974

Clasificación Internacional (IPC): H02B 1/26

Concepto Técnico No. 4267

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 14 a 28 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios: 29 a 31 como se radicó inicialmente
Folios: 117 a 119 modificadas por el solicitante
Folios: 169 a 171 memorial del 2010-02-22
Folios: 184 a 186 memorial del 2010-09-21

Dibujos: Folios: 33 a 40 como se radicó inicialmente

Prioridad: Folio 1
(04 mayo 2005, FR, N° 0504566)

Rta. del Solicitante: Folios: 178 a 186.

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "APARATO CORTACIRCUITOS Y CONJUNTO QUE LO INCORPORA", Folio N° 1.

El objeto de la presente solicitud de patente consiste en un aparato cortacircuitos de forma general paralelepípedica que presenta dos caras principales y unas caras laterales que se extienden de una de las caras principales a la otra.

De otra parte, el pliego modificado reclama: un conjunto de distribución para instalación eléctrica relacionado en las reivindicaciones 1 a 17.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC H02B 1/26.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

De la descripción y la materia reclamada en la reivindicación 1, se puede deducir que el objeto de la solicitud son los medios de fijación y los medios de montaje de un aparato cortacircuitos. Por esta razón no es clara la relación entre el objeto de la solicitud y la materia reclamada en las reivindicaciones 12 a 17.

De esta manera no es clara la relación entre los medios de fijación o los medios de soporte (objeto de la presente solicitud) con elementos externos de la caja

tales como el brazo (121) o la articulación (110). Esto radica en una falta de claridad pues se podría pensar que se están reclamando dos invenciones diferentes.

Por los motivos anteriores, las reivindicaciones arriba mencionadas no cumplen los requisitos de claridad exigidos en el artículo 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de prioridad de la solicitud es del 04 de mayo de 2005, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizo búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

Consultadas las fuentes de información con que cuenta esta oficina, se hallaron los siguientes documentos que hacen parte del estado de la técnica cercano al objeto de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US3566194	SHALLOW DEPTH LOAD CENTER	1971-02-23
D2	US5008645	CIRCUIT BREAKER WITH TAMPER INDICATING CALIBRATION MEANS	1991-04-16

4.1. Información derivada de los antecedentes.

La anterioridad D1 se refiere a un centro de distribución de energía diseñado para espacios donde el espesor de los muros es limitado. Por esta razón la anterioridad presenta un centro de distribución donde la profundidad de la caja de distribución esta dada por el espesor del relee termo magnético no por la altura o profundidad del mismo.

La anterioridad D2 se refiere a un aparato cortacircuitos que puede ser calibrado después del ensamblaje final y que también cuenta con medios para mostrar cualquier intento de manipulación del circuito de calibración.

5. Análisis de patentabilidad

5.1. Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

El problema técnico relacionado en la presente solicitud de patente, se refiere a la dificultad para indicar el emplazamiento de un aparato cortacircuitos para la colocación de tal aparato en una caja de distribución de manera cómoda y eficaz. Para tal fin la solicitud reclama un conjunto de distribución para instalación eléctrica caracterizado porque:

- Comprende un aparato cortacircuitos y una caja de distribución en la cual esta colocado dicho aparato.
- Dicho aparato es de forma general paralelepípedo que presenta dos caras principales y dos caras laterales, que se extienden de una de las caras principales a la otra, estando dichas caras laterales provistas en la parte delantera de un órgano de mando y en la parte posterior de medios de fijación

adaptados para cooperar con unos medios de montaje de la caja de distribución.

- Los medios de fijación están conformados por un gancho (22) delante del cual se encuentra una ranura (96) que se extiende de una cara principal a la otra y la cual desemboca en un hundimiento.
- Los medios de montaje para el aparato cortacircuitos conformados por una pata de montaje (30) que comprende un órgano de resalte (90) recibido en dicha ranura (96). Donde la pata (30) comprende un diente (92) unido al órgano de resalte (90) acomodado en el hundimiento que desemboca en la ranura (96).

El centro de distribución de energía especificado en la anterioridad D1 contiene cortacircuitos **70** y una caja de distribución **12**. El cortacircuitos **70** es de forma paralelepípeda que presenta dos caras principales y dos caras laterales, que se extienden de una de las caras principales a la otra, estando dichas caras laterales provistas en la parte delantera de un órgano de mando **24** y en la parte posterior de medios de fijación **74** adaptados para cooperar con unos medios de montaje **73** de la caja de distribución **12** (figuras 2 y 8).

Los medios de fijación están formados en la esquina donde se une una cara posterior y una cara interior del aparato (Fig. 8), delante del cual se encuentra una ranura de montaje, la cual desemboca en un hundimiento **74** (Fig. 8).

Los medios de montaje para el aparato cortacircuitos **70** conformados por una pata de montaje que sobresale transversalmente de una pared **21** donde tal pata comprende un diente **73** unido a la pata de montaje para acoplarse al aparato cortacircuito **70** en la ranura de montaje sobre el hundimiento **74** (Fig. 4).

Adicional a lo elementos anteriores, la anterioridad D1 también comprende los siguientes elementos: una ranura para la recepción de un contacto plano **65**, una esquina de unión superior donde se ubica la ranura anterior, un borne de tornillo **77** que da acceso a una abertura practicada en la parte inferior del aparato cortacircuitos **70**, un conducto de acceso al tornillo ubicado en la cara inferior del aparato cortacircuitos (Ver Fig. 8). Un zócalo **11** y una tapa **12** separable, la cual comprende al menos una puerta **25** que pivotear por medio de articulaciones **26** (Ver Fig. 2). El zócalo **11** comprende unas orejas **53** con unas agarraderas **54** para los conductores (Fig. 8).

Como se puede ver, la anterioridad D1 comprende las mismas características técnicas especificadas en el pliego reivindicatorio, sin embargo la ranura de montaje presentada en este documento no se extiende de una cara principal a la otra.

El aparato cortacircuitos de la anterioridad D2 presenta un gancho en una esquina (Fig. 1) y una ranura delante del gancho que se extiende entre las paredes laterales **7** de la carcasa aislante **3** del aparato cortacircuitos (Fig. 1 y Fig. 2). Tal ranura se encuentra ubicada en la esquina donde se unen la cara posterior y la cara inferior pertenecientes a las caras laterales, lo que permite una facial ubicación del aparato dentro de la caja de distribución.

Como se puede ver, la anterioridad D2 tiene el mismo efecto técnico reclamado en la solicitud, toda vez que el emplazamiento de un aparato cortacircuitos tal

como el que enseña D1, puede facilitarse si este aparato tiene una ranura en la parte posterior tal como enseña la anterioridad D2.

De acuerdo a lo anterior una persona normalmente versada en la materia podría derivar de manera obvia el objeto reclamado del estado de la técnica, razón por la cual la materia reclamada en el pliego reivindicatorio no tiene nivel inventivo.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

6.1. Claridad de la solicitud

Para solventar los problemas de claridad expuestos en el Oficio No. 6337, el solicitante reformo la parte caracterizante de la reivindicación 1 por lo que argumenta que *"todos los elementos que antes no estaban incluidos en la parte caracterizante ya lo están y por lo tanto se resuelve la objeción planteada"*.

La reclamación de elementos tales como la forma paralelepípeda del aparato cortacircuitos, el elemento de mando, la tapa de la caja de distribución y demás elementos que ya se había demostrado que son comunes en el estado del arte, no solventa los problemas de claridad expuestos, pues en lugar de limitarse la materia reclamada a el objeto de la solicitud, se esta ampliando la protección a elementos que indiscutiblemente hacen parte del estado del arte tal como lo es la forma de un relee termomagnético.

Además de lo anterior, especificar elementos tales como un borne de tornillo, una tapa de la caja de distribución, la articulación de dicha tapa y demás características especificadas en las reivindicaciones 5, 6 y 12 a 17, no aclara ni especifica la forma de montaje del aparato cortacircuito dentro de la caja de distribución, ya que tal estructura se especifica a través de los medios de fijación y los medios de montaje, nada más.

Por lo anterior, la Oficina considera que la solicitud no cumple con lo establecido en el artículo 30 por cuanto las reivindicaciones dependientes no aclaran ni delimitan lo elementos característicos del objeto reclamado, sino que se refieren a componentes ajenos al verdadero objeto modificado por el solicitante.

6.2. Nivel Inventivo

En defensa del nivel inventivo de la solicitud el solicitante argumenta que *"la reivindicación 1 de la presente solicitud (...) esta dirigida a un conjunto de distribución para instalación eléctrica, caracterizado porque comprende..."*

El argumento anterior es simplemente la transcripción de la reivindicación 1 del nuevo pliego, la cual como se demostró arriba en el punto 5.1 no tiene nivel inventivo.

Ahora bien, la forma de ubicación y acomodación del aparato cortacircuito es exactamente la misma que enseña el documento D1, por cuanto la acomodación se logra cuando el diente de la pata de montaje 73, es ubicado en el hundimiento 74, de manera que al igual que en la presente solicitud, el usuario no tiene dificultad en colocar en su lugar el aparato cortacircuitos 70.

Con relación al estudio de fondo el solicitante hace notar que *"el elemento 74 en el documento D1 es un hundimiento de montaje (...) que es distinto de una ranura"*

191 791

de montaje", por lo que el solicitante aclara que "se modificó la última línea del segundo párrafo de la reivindicación 1 que ahora dice "a la otra y la cual desemboca en un hundimiento" en lugar de "a la otra y en la cual forma un hundimiento". El solicitante concluye anotando que "No existe ninguna ranura de montaje en el documento D1 y más particularmente no existe una ranura de montaje la cual desemboque o abra un hundimiento de montaje 74".

Con respecto a lo anterior, cabe aclarar que la Oficina objeto el nivel inventivo de la solicitud por cuanto la presencia de una ranura que se extiende entre las caras principales del aparato cortacircuito, la cual desemboca en un hundimiento, aunque no es igual a la configuración presentada en D1, si puede derivarse de manera obvia del estado del arte, por cuanto el documento D2 si presenta una ranura que se extiende entre las caras principales de un aparato cortacircuitos (ver figuras 1 y 2).

De esta manera, así el hundimiento 74 de D1 sea diferente a una ranura, el efecto técnico logrado con extender la ranura de una pare a otra, se puede derivar de la materia enseñada en D2 en donde la extensión de la ranura permite al usuario localizar la ubicación de la misma. Por lo anterior, se puede afirmar que una persona normalmente versada en la materia podría derivar de manera evidente unos medios de fijación para un aparato cortacircuitos, utilizando una ranura tal como la que enseña D2, la cual desemboque en un hundimiento tal como el que presenta el documento D1.

Con respecto al documento D2 el solicitante anota que "la estructura dibujada en la esquina inferior izquierda de la figura 1 y la figura dibujada en la esquina inferior derecha de la figura 2 son diferentes; y que el texto del documento D2 no menciona nada sobre tal estructura", y continua diciendo que "no se puede sacar ninguna conclusión del documento D2 diferente de que la estructura de la esquina donde las caras trasera e inferior se unen es vaga e indefinida".

La anterioridad D2 presenta una estructura bien conocida de un releo termomagnético, el cual tiene una forma paralelepípeda, conformada por dos caras principales 7 y dos caras laterales 9, un mecanismo de mando 45, una abertura y un borne de tornillo 71 y una ranura de soporte que se extiende entre las caras principales 7. Para una persona versada en el área no hay duda que la estructura de la esquina inferior del aparato es una ranura de soporte así el documento D2 no haga mención de esta.

Ahora bien, no hay razón alguna para suponer que la estructura dibujada en la esquina inferior de la figura 1, sea diferente a la estructura dibujada en la esquina inferior de la figura 2, principalmente porque son dos vistas diferentes del mismo aparato tal como se menciona en la descripción breve de las figuras: FIG. 2. es una vista lateral del aparato cortacircuitos de la FIG. 1 (col. 3 línea 15. Traducción del examinador).

Cabe recalcar que el hecho de que la anterioridad D2 no se refiera explícitamente a la ranura ubicada en la esquina inferior del aparato cortacircuitos, es porque este tipo de estructuras son ampliamente conocidas en el arte de manera que se sobreentiende cual es la función de tal ranura.

Con respecto a los medios de montaje, el solicitante señala que la Oficina no dice nada "acerca de la característica de la reivindicación 1 de acuerdo con la cual la pata de montaje (30) comprende un órgano de resalte (90) recibido en la ranura

(96)" y añade que "el documento D1 no describe tal ranura y mucho menos la tal ranura se describe e el documento D2", y por lo tanto "ni el documento D1 ni en el documento D2 existe un órgano de resalte (90) recibido en la ranura (96)"

En el Oficio No. 6337 así como en la presente comunicación, la Oficina señaló que los medios de montaje para el aparato cortacircuitos 70 del documento D1 están conformados por una pata de montaje que sobresale transversalmente de una pared 21 donde tal pata comprende un diente 73 unido a la pata de montaje para acoplarse al aparato cortacircuito 70 en la ranura de montaje 74 tal como puede verse en la figura 4 de este documento.

Igualmente ya se explico que la ranura de montaje se puede derivar del estado del arte, específicamente de la estructura de soporte enseñada en D2 y el hundimiento de soporte 74 del documento D1, de manera que así los documentos D1 y D2 no describan de manera explícita la ranura, está puede derivarse de forma obvia de la combinación de características del estado del arte.

En relación a la estructura de montaje de D1 el solicitante señala "el documento D1 enseña que es interesante suministrar ganchos de montaje 73 en el mismo soporte 32 donde cada gancho 73 esta cercanamente rodeado por alas (...). Esto no puede llevar al experto en la técnica a reemplazar los simples ganchos estrechos 73 del documento D1 por las más complejas y voluminosas patas de montaje (30) caracterizadas en la reivindicación 1."

En primer lugar, cabe aclarar que la anterioridad D1 no menciona que los ganchos 73 estén cercanamente rodeados por alas, lo cual no aparece ni en el párrafo ni en las figuras mencionadas por el solicitante. En lugar de esto la solicitud enseña un soporte 32 que comprende una pata de montaje que tiene un gancho de montaje 73 el cual se acopla al hundimiento 74.

De otra parte, el solicitante señala que la pata de montaje es una estructura más compleja y voluminosa que los simples ganchos del documento D1, sin embargo se puede ver que esta estructura se trata igualmente de un gancho de soporte que tiene un órgano de resalte que se acopla al hundimiento ubicado en el aparato cortacircuitos. Esto es exactamente lo mismo que enseña el documento D1, de manera que los argumentos del solicitante no desvirtúan las observaciones realizadas por la Oficina.

En conclusión y en base a los argumentos anteriores, la Oficina considera que una persona versada en el área podrá derivar el objeto de la solicitud de los documentos del estado del arte, razón por la cual la solicitud no tiene nivel inventivo.

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones: 1 a 17 (folios: 184 a 186).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 4267	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202082
---------------------------	---